

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Raquel González Gallego, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 337 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 18 de noviembre de 2010.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 337 de 2010, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo parte: doña Laura Mongil Delgado (“Clarie’s”), en calidad de denunciante/perjudicada, y doña Támara Cruz Murillo y doña Ana Saavedra Vargas, en calidad de denunciadas.

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada doña Támara Cruz Murillo y doña Ana Saavedra Vargas, como autoras responsables de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, cada una, con una cuota diaria de 6 euros.

El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen las costas a la parte denunciada.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Támara Cruz Murillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 13 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/2.453/11)